



**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE BARRANCABERMEJA**

PCM-FR022

Versión

01

Fecha de Emisión:

02/10/2015

RESOLUCIÓN NÚMERO **1863 - -17'**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA STAGE – EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S PARA REALIZAR EL CIERRE DEL SECTOR DE VIA DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR SENTIDO OCCIDENTE – ORIENTE DESDE LA CARRERA 12 CON CALLE 60 HASTA LA CALLE 67 CON CARRERA 17 (FRENTE AL ESTADIO DE SOFTBOL JOAQUIN BARROS MACHUCA) Y LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 65A Y 67), CON OCASIÓN DEL CONCIERTO DEL ARTISTA SILVESTRE DANGOND EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de las autoridades de tránsito autorizar la realización de actividades en las vías públicas, norma contemplada en el artículo 99 de la Ley 769 de 2.002.
2. Que STAGE – EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S, con Nit. # 900.219.437-1, a través de su Coordinador de Logística Iván Sáenz González, presentaron solicitud ante la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, para realizar el cierre de vías, con ocasión del concierto del artista Silvestre Dangond, el día viernes 16 de junio de 2017 a partir de las de 5:00 p.m. hasta las 4:00 a.m del día sábado 17 de junio de 2017.
3. Que una vez analizada la solicitud se encontró viable, teniendo en cuenta que existen vías alternas para el desvío del flujo vehicular, sin afectar la normal circulación de los vehículos. Presentó solicitud con Radicado ITTB. P-5916-16 y permiso GOB-PERM-0083-2017 expedido por la Secretaria de Gobierno municipal. Cancelaron permiso especial con recibo oficial No. 1310697 y servicio de alférez con recibo oficial No. 1310696.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al STAGE – EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S, para realizar el cierre del sector de vía de la calzada sur de la avenida Circunvalar, sentido Occidente – Oriente, desde la carrera 12 con calle 60 hasta la calle 67 con carrera 17 (frente al Estadio de Softbol Joaquín Barrios Machuca) y la carrera 16 entre calles 65ª y 67, con ocasión del concierto del artista Silvestre Dangond, el día viernes 16 de junio de 2017, a partir de las de 5:00 p.m. hasta las 4:00 a.m del día sábado 17 de junio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Restrinjase durante el tiempo del cierre de vías programado para el concierto de "Silvestre Dangond", el tránsito de vehículos de transporte de carga con una capacidad de 10 o más toneladas, por la avenida Circunvalar en la calzada del cierre (calzada sur – sentido Occidente – Oriente de la calle 67 entre carreras 12 y 31).

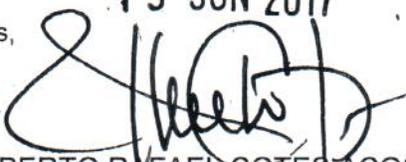
ARTICULO TERCERO: Los responsables del evento, deberán tomar las precauciones y suministrar los elementos de seguridad necesarios para su normal desarrollo en la vía pública, además de cumplir los requisitos que exija la Secretaria de Gobierno para la realización de la actividad.

ARTICULO CUARTO: La autoridad competente regulará el tránsito de dicha actividad y la utilización de las vías para la normal circulación de los vehículos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Barrancabermeja a los,

15 JUN 2017


ALBERTO RAFAEL GÓTES ACOSTA
Director I.T.T.B.

Proyectó: Emma Vilardi Cañarete – Prof. Esp. Div. Técnica
Revisó: Fabiola Guarín Sanabria – Prof. Esp. División Jurídica
Elaboró: Lyllian Cabarcas – Secretaria Div. Técnica